

Miércoles, 4 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

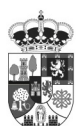
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	102.200,00
2	Impuestos Indirectos.	4.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	68.025,34
4	Transferencias Corrientes.	386.832,66
5	Ingresos Patrimoniales.	63.102,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00



Miércoles, 4 de enero de 2023

7	Transferencias de Capital.	4.785,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS		628.945,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	214.155,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	322.985,00
3	Gastos Financieros.	200,00
4	Transferencias Corrientes.	45.500,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	46.105,00
7	Transferencias de Capital.	0,0



Miércoles, 4 de enero de 2023

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS		628.945,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretario/a-Interventor/a: Propiedad. Grupo: A1/A2. Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico y de productividad: Fijados de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 861/1.986, de 25 de abril.

- Auxiliar de Administración General:

Propiedad. Grupo : C1. Nivel de complemento de destino: 18.

Complemento específico y de productividad: Fijados de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 861/1.986, de 25 de abril.

Personal Laboral:

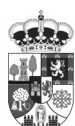
- Peón de Mantenimiento. Indefinido.

Altos Cargos.

- Alcaldía. Dedicación parcial.

Personal Laboral Temporal:

- 1 Peón servicios varios, programa Diputación Integra.
- Peones de servicios varios, Programa de Colaboración Económica Municipal, en



Miércoles, 4 de enero de 2023

materia de empleo, y con cargo a las obras del PFEA.

- 2 Peones de servicios varios, Diputación Activa Empleo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Casillas de Coria, 29 de diciembre de 2022

Felipe Amores Escalante

ALCALDE - PRESIDENTE

